

RESOLUCIÓN

0609

NEUQUÉN,

19 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5320-M-2023 y la Resolución N° 490/2023 de fecha 04 de agosto de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 490/2023 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **“PROVISIÓN DE CAÑOS PARA DESAGÜES PLUVIALES COMPLEMENTARIOS EN SECTOR POLVORINES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$27.552.120,75)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras solicita la cotización de la Provisión a las Empresas: TECNORIEGOS S.R.L, FLUIDOS PATAGONIA S.A., FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A., por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A., no presenta errores matemáticos y que la misma resulta un 16,79% superior con respecto a el presupuesto oficial Actualizado al mes de agosto/2023 y;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 52/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 311/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2023, en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.5.1-6.1.610 y 2.CI.1-1.5.1-6.13.610, y que al no contar con crédito suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 1559/2023, informa que no cuenta con crédito suficiente y se plantea una adecuación presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente adecuación será de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y FINANC. RENTAS GENERALES, y se procedió a cargar el preventivo N° PR 274 - CI 71017;


Cría. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0609-23

Que obra Dictamen N° 353/2023 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Subsecretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación.;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentacion B° Valentina Sur	Rentas Generales	<u>6,888,180</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		6,888,180

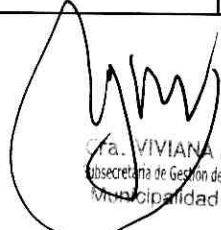
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6,888,180
--------	----------------------------------	------------------

TOTAL DÉBITOS		\$6,888,180
----------------------	--	--------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras Varias Drenajes y Desagües	Rentas Generales	<u>6,888,180</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		6,888,180

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6,888,180
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS		\$6,888,180
-----------------------	--	--------------------


 C/a. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0609-23

ARTÍCULO 2º): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 15/2023, ----- correspondiente a la **“PROVISIÓN DE CAÑOS PARA DESAGÜES PLUVIALES COMPLEMENTARIOS EN SECTOR POLVORINES”** a favor de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, por un importe total de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS (\$34.440.300,00)** un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos;

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 140/141 del Expediente OE N° 5320-M-2023.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria ----- de la obra conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, por medio de la Mesa de Entrada de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras.

ARTÍCULO 5º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º): A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente ----- Decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 1431.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) HURTADO.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén